



236/20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 de mayo de 2020

VISTO, el expediente N°298/20 de fecha 26 de febrero de 2020, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y del Secretario General N°91/20 de fecha 04 de marzo de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 23/20 cuyo objeto es la "Compra de Cabina de Flujo Laminar", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos se recomienda adjudicar Contratación Directa N° 23/20 a la firma Lobov y Cía SACEI (CUIT N°30-54167722-0) por un total de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 (\$299.999,99), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar conveniente en términos económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:



236/20

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 23/20 cuyo objeto es la "Compra de Cabina de Flujo Laminar", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 23/20 a la firma Lobov y Cía SACEI (CUIT N°30-54167722-0) por un total de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 (\$299.999,99).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.85.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Esp. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús